



"1998 - Año de los Municipios"

2438

38

Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES,

VISTO el Expediente N°7014 -1 /96 del registro de este Ministerio, por el cual la UNIVERSIDAD FAVALORO, solicita autorización para crear y poner en funcionamiento la carrera de posgrado de MAESTRÍA EN PSICONEUROFARMACOLOGÍA a los fines de expedir el título de MAGISTER EN PSICONEUROFARMACOLOGÍA, para el que se requiere el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional, y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad peticionante cuenta en la actualidad con autorización provisoria para funcionar, motivo por el cual conforme a lo dispuesto en los artículos 64, inciso b) y 41 de la Ley de Educación Superior N°24.521 y en el artículo 17 del Decreto N°576/96, compete a este Ministerio otorgar la autorización para el desarrollo de la carrera mencionada, así como también el pertinente reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional al título propuesto.

Que el CONSEJO DE RECTORES DE LAS UNIVERSIDADES PRIVADAS, ha opinado favorablemente y se han expedido del mismo modo los organismos técnicos de este Ministerio.

Que mientras se mantenga la situación prevista en la Resolución Ministerial N°1670 del 17 de diciembre de 1996, el reconocimiento oficial de las carreras de posgrado debe otorgarse en los términos y bajo las condiciones fijadas por dicha Resolución.

Que la atribución para dictar el presente acto resulta de lo dispuesto por las normas citadas precedentemente y de lo establecido por los incisos 8) y 10) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -to. 1992-.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE

Alm
W.
C. Ag. San.

2438



"1998 - Año de los Municipios"

80

Ministerio de Cultura y Educación

POLÍTICAS UNIVERSITARIAS

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la UNIVERSIDAD FAVALORO la creación y funcionamiento de la carrera de posgrado de MAESTRÍA EN PSICONEUROFARMACOLOGÍA con el fin de expedir el título de MAGISTER EN PSICONEUROFARMACOLOGÍA, conforme al Plan de Estudios y demás requisitos académicos que obran como Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Otorgar el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional al título indicado en el artículo precedente, en los términos y bajo las condiciones previstas por el artículo 1º de la Resolución Ministerial N°1670/96.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

2438

LIC. SUCANA BOATMAN ROCHE
KARINA B. C. CULTURA Y EDUCACIÓN

2428



2428

"1998 - Año de los Municipios"

ANEXO

Ministerio de Cultura y Educación

10

UNIVERSIDAD FAVALORO

CARRERA DE POSGRADO: MAESTRÍA EN PSICONEUROFARMACOLOGÍA

Requisitos de ingreso:

- Título de Médico, reconocido según lo establecido por el artículo 41 de la Ley N°24521 y por el Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación.
- Títulos de grado universitario, de disciplinas con afinidad al objeto de la Maestría: Licenciado en Psicología, o en Biología, o en Bioquímica y de Farmacéutico, respectivamente.

A los postulantes de este 2do. grupo se exigirá la aprobación de un curso de nivelación, en el que se dictarán los aspectos básicos de las materias necesarias para el correcto aprovechamiento de las asignaturas propias de la disciplina. Dicho curso tendrá una duración de 3 meses e incluirá:

A-Semana 1-6	Anatomía e Histología del SNC
B-Semana 7-10	Neurofisiología
C-Semana 11-12	Neuroquímica
D-Semana 13-15	Síndromes psiquiátricos y neurológicos y clasificación diagnóstica

PLAN DE ESTUDIOS

PRIMER AÑO

Primer semestre

MATERIA	CARGA HORARIA
Neurobiología I	48
Neurobiología II	36
Total de hs. del 1er. Semestre	84

Segundo semestre

Farmacología Básica	92
Total de hs del 2do. Semestre	92

TOTAL DE HORAS DEL 1ER. AÑO: 176

2428





Ministerio de Cultura y Educación

2428

SEGUNDO AÑO

Primer semestre

Psicofarmacología Básica	52
Neurofarmacología Básica	48
Total de hs. del 1er. Semestre	100

Segundo semestre

Psicofarmacología Clínica I	48
Biopsicosociología	28
Total de hs. del 2do. Semestre	76

TOTAL DE HORAS DEL 2DO. AÑO: 176

TERCER AÑO

RÉGIMEN DE CURSADO: ANUAL

Psicofarmacología Clínica II	48
Trabajos Prácticos con Pacientes en Instituciones	220
Supervisiones de casos clínicos	128
Proyecto de Investigación (formulación e inicio de su realización) (Epistemología I, Ética Biomédica I y Referencias Antropológicas I)	80

TOTAL DE HORAS DEL 3ER. AÑO: 476

CUARTO AÑO

RÉGIMEN DE CURSADO: ANUAL

Trabajos prácticos con pacientes en Instituciones	220
Ateneos Clínicos -Farmacológicos	88
Proyecto de Investigación (continuación y finalización del proyecto para la realización de la tesis) (Epistemología II, Ética Biomédica II y Referencias Antropológicas II)	80

TOTAL DE HORAS DEL 4TO. AÑO: 388

TOTAL DE HORAS DE LA CARRERA: 1.216

TÍTULO: MAGISTER EN PSICONEUROFARMACOLOGÍA

